

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informando que mediante auto 1462 del 14 de noviembre de 2023 se ordenó la entrega del título judicial número 469030002977594 de fecha 27/09/2023 por valor de \$19.085.757 a la apoderada de la parte actora, sin tener en cuenta que la togada solicitó se realizara con abono a cuenta a favor del demandante. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO SALAZAR LONDOÑO
DEMANDADO (S):	CADBURY ADAMS COLOMBIA S.A. hoy MONDELEZ COLOMBIA S.A.S
RADICADO	76001-31-05-005-2011-00213-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1522

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, la profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora mediante escrito de fecha 02 de noviembre de 2023, solicitó la entrega del título judicial correspondiente a las costas del proceso ordinario con abono a cuenta a favor del demandante.

Revisado el expediente se observa que mediante auto 1462 del 14 de noviembre de 2023, se ordenó la entrega del título judicial **número 469030002977594 de fecha 27/09/2023 por valor de \$19.085.757** a la Dra. MARIA EUGENIA UPEGUI SATIZABAL, como apoderada de la parte demandante por tener la facultad para recibir; por ser procedente se accederá a dicha solicitud y se dejará sin efecto el proveído arriba referido.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1. Dejar sin efecto el auto 1462 del 14 de noviembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva.
2. Ordenar el pago con abono a cuenta a favor del demandante CARLOS ARTURO SALAZAR LONDOÑO identificado con C.C. 94.274.206, del título judicial número **469030002977594 de fecha 27/09/2023 por valor de \$19.085.757**, consignado por **CADBURY ADAMS COLOMBIA S.A. hoy MONDELEZ**

COLOMBIA S.A.S, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 170 de fecha 21/11/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cdf571b5b9170ac426b3426e1544a914323bf589692c5368991e288b7f7f166**

Documento generado en 20/11/2023 01:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>